

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

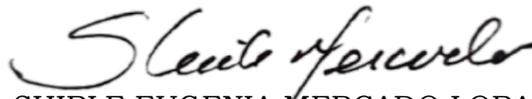
ACTA No. 634

En Bucaramanga, el día veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor José Luis González Moreno contra Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas de Bucaramanga, Juzgado Promiscuo Municipal de Rionegro – Santander y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y petición.
2. Acción de tutela instaurada por el señor Efer Manuel Arocha Hurtado contra las Notarías única de Piedecuesta y Décima del Circuito de Medellín, Registraduría Nacional del Estado Civil, por la presunta violación del derecho fundamental a la personalidad jurídica. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 10 de junio de 2022, por medio del cual el Juzgado Quinto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga declaró improcedente la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

SALA DE ASUNTOS PENALES PARA ADOLESCENTES

ACTA No. 641

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **ANTONIO BOHORQUEZ ORDUZ** y **RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Pablo Emilio Correa Machuca	22-517A	Petición	Declara improcedente tutela

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 641

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Samuel Sarmiento Lozano	22-524T	Debido proceso	Deniega tutela
SolgerJunior Guerrero por apoderado	22-529T	Debido proceso	Declara improcedente tutela

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada